

CORPORACIÓN AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES – AMV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En miles de pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El 12 de junio de 2006, según acta No. 001 de la Asamblea de Asociados e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2006 bajo el número 00102494 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida como una entidad de naturaleza privada bajo la razón social de Corporación Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (en adelante “la Corporación” o “la Entidad”) con una duración hasta el 12 de junio de 2105, teniendo como objeto social la supervisión y cumplimiento de la normatividad que regula el mercado de valores y sus intermediarios, en atención a lo dispuesto en la Ley 964 de 2005.

Por acta número 0000001 de la Asamblea de Miembros del 10 de octubre de 2006, inscrita el 21 de diciembre de 2006 bajo el número 00110850 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad cambió su nombre de: Autorregulador del Mercado de Valores - AMV por el de Corporación Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia – AMV, pudiendo usar los nombres o siglas Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia AMV ó AMV Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia.

Es una Entidad autónoma y no pertenece a ningún grupo empresarial. La Corporación está domiciliada en la Calle 72 No 10-07 Oficina 1202 y 401A, de la ciudad de Bogotá.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Corporación lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”).

Las principales políticas y prácticas contables de la Corporación son las siguientes:

- a. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Corporación es el peso colombiano.
- b. *Período contable* - La Corporación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c. *Efectivo y equivalentes de efectivo* - Para propósitos del estado de flujos de efectivo, las inversiones de alta liquidez realizables en un plazo máximo de 90 días se consideran equivalentes de efectivo.

- d. *Inversiones* - Las disposiciones de la Superintendencia requieren que las inversiones se clasifiquen en negociables, hasta su vencimiento y disponibles para la venta, a su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Corporación clasificó todas sus inversiones, de acuerdo con los siguientes criterios:

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones efectuadas en las carteras colectivas de acuerdo a lo definido en el Parágrafo del Numeral 1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995.
- b. La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos de las carteras colectivas, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas por éstos en el mercado primario, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual la Corporación tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

- e. *Deudores* - Comprenden principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la Corporación, por concepto de afiliaciones, contribuciones de sostenimiento efectuadas por los afiliados, certificaciones de los profesionales del mercado de valores, procesos de conciliación y multas de procesos disciplinarios.

Provisión de cartera - La provisión de cartera se registro siguiendo la política corporativa la cual se basa en el análisis de la de recuperación de acuerdo al comportamiento y la probabilidad de recaudo de la deuda de los afiliados.

- f. *Equipos* - Registra los activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año. Se contabilizan al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de ser utilizado.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como un mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se llevan a gastos a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activo son:

Equipo de oficina	10 %
Equipo de computación y comunicaciones	20 %

- g. *Valorizaciones*: Las valorizaciones de activos resultan de comparar el valor comercial determinado en el avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia con su valor neto en libros. Cuando el valor comercial es superior al valor en libros la diferencia se registra como superávit por valorizaciones de Propiedades y Equipo, sin afectar el costo ajustado. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo a la norma de prudencia, para cada activo se constituirá como una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período. La Corporación realizó avalúo técnico a sus activos fijos en el mes de diciembre de 2012.
- h. *Gastos pagados por anticipado* - Representa el valor de los seguros y suscripciones pagados por anticipado. Dichos anticipos se amortizan durante el período de cobertura de las pólizas y en los demás casos, en el período a que se refiere el contrato.
- i. *Cargos diferidos* - Son objeto de amortización en alícuotas mensuales durante el tiempo estimado de recuperación de la erogación o de la obtención de los beneficios esperados, el rubro comprende:
- *Proyectos de tecnología* - La amortización de los diferentes proyectos de tecnología se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

- *Software* - La amortización de los diferentes programas, se ha contemplado bajo los siguientes esquemas:
 - 12 meses para la amortización de software.
 - De acuerdo a la duración que establezca el contrato de compra o acuerdo de uso.
 - Para el caso de las licencias adquiridas para los exámenes de certificación, se amortizan de acuerdo al número de licencias utilizadas, teniendo en cuenta que una vez se presenta el examen por parte del profesional del mercado de valores, ésta a su vez expira.
 - *Mejoras a propiedades ajenas* - Comprende la adecuación de nuevas oficinas por el crecimiento de la Corporación derivado principalmente por la autorregulación en divisas, teniendo en cuenta que el contrato de los arrendamiento tiene una duración de dos años, la amortización se realizará sujeta a dicha condición.
 - *Papelería* - La amortización de papelería se amortiza en función directa con el consumo.
- j. *Impuesto sobre la renta* – Para el año 2012 la Corporación no está obligada a liquidar impuesto de renta por su condición de No Contribuyente.
- k. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base a las disposiciones legales vigentes.
- l. *Pasivos estimados y provisiones* - La Corporación contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable, justificable y verificable.
- m. *Ingresos recibidos por anticipado* - Los recursos recibidos por este concepto, se perciben al certificar a los profesionales del mercado de valores y únicamente son reconocidos hasta tanto este proceso se lleve a cabo. Por otro lado, se perciben ingresos anticipados como pago por los trámites de verificación de antecedentes disciplinarios, de igual manera su efecto se ve reflejado en cuentas de resultado cuando la Corporación emite, efectivamente, el respectivo certificado.
- n. *Otros pasivos* – Se generan valores a favor de algunos afiliados originados en valores consignados en exceso, la Entidad los va cancelando a medida que recibe las cuentas de cobro respectivas.
- o. *Reconocimiento de ingresos y gastos* - La Corporación utiliza el sistema de causación, según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se causan independientemente que se hayan cobrado o pagado en efectivo.
- p. *Cuentas de orden* - Se registran en cuentas de orden aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

- q. *Conversión de transacciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado calculada el último día del mes. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la tasa empleada fue de \$1.768,23 y \$1.942,70 pesos por US\$ 1 de \$2.337,69 y \$2.513,47 pesos por Euro\$1 respectivamente.
- r. *Estimados contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la gerencia haga algunas estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos, pasivos y los montos de ingresos y gastos reportados en el período.
- s. *Estados de flujos de efectivo* – Los flujos de efectivo que se acompañan están presentados usando el método directo, el cual incluye la reconciliación del excedente del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

	2012	2011
Caja menor	\$ 1.116	\$ 816
Caja moneda extranjera (1)	<u>3.641</u>	<u>3.660</u>
Total caja	<u>4.757</u>	<u>4.476</u>
Banco de Bogotá (cuenta de ahorros)	2.208.242	1.551.128
Encargo Fiduciario H. TRUST	1.965.967	1.645.889
Banco de Bogotá cuentas corrientes	183.263	203.967
Banco Helm Bank (cuenta de ahorros)	<u>23</u>	<u>12</u>
Total bancos	<u>4.357.495</u>	<u>3.400.996</u>
Certificado de depósito a término (CDT) (2)	<u>903.093</u>	<u>900.000</u>
Total inversiones	<u>903.093</u>	<u>900.000</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>\$ 5.265.345</u>	<u>\$ 4.305.472</u>
Detalle de las partidas conciliatorias en Bancos		
Saldo según extracto a diciembre 31	\$ 4.356.764	\$ 3.403.132
Consignación pendientes registrar en banco	731	256
Cheques pendientes por cobrar	<u>-</u>	<u>(2.392)</u>
Saldo en libros a diciembre 31	<u>\$ 4.357.495</u>	<u>\$ 3.400.996</u>

- (1) El saldo a diciembre 31 de 2012 y 2011 comprendía USD \$2.004,43 y Euro\$41,41 y USD\$1.831,24 y Euro \$41,41 respectivamente.
- (2) Esta es la composición y característica del certificado de depósito a término definido.

Banco	Fecha inicial	Fecha Vencimiento	Plazo (meses)	Pago del interés	Tasa efectiva	Tasa nominal	Monto
CITIBANK	03/12/2012	03/02/2013	2	Vencido	4,5%	4,41%	\$ 900.000

No existen limitaciones ni restricciones sobre la disponibilidad de estos saldos, ni tampoco existen partidas conciliatorias que puedan alterar a futuro los saldos de las cuentas bancarias y por consiguiente constituir posibles provisiones sobre el disponible.

	2012	2011
Certificado de depósito a término (CDT) (1)	\$ 903.093	\$ 900.000
Total	<u>\$ 903.093</u>	<u>\$ 900.000</u>

- (1) El vencimiento del título a 31 de diciembre de 2012 es menor a 90 días razón por la cual es revelado como parte de efectivo y equivalentes en efectivo. Para el año 2012 incluye el valor causado a la fecha por concepto de intereses a una tasa efectiva anual de 4,50%.

4. DEUDORES, NETO

Afiliados	\$ 392.034	\$ 225.424
Anticipos de impuestos y contribuciones	109.686	75.768
Anticipos y avances	34.220	7.346
Depósitos	8.281	9.098
Intereses	-	12.842
Cuentas por cobrar a trabajadores	4.021	3.948
Deudores varios (1)	817	5.000
Sub total deudores	549.059	339.426
Provisión deudores (2)	(63.475)	(37.151)
Total	<u>\$ 485.584</u>	<u>\$ 302.275</u>

- (1) El saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde al reintegro de dos (2) incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS SUSALUD por valor de \$645 y COLMEDICA por valor de \$172. El saldo al 31 de diciembre de 2011 corresponde al acuerdo de pago de Pablo Tomas Silva derivado del acuerdo de terminación anticipada (ATA) por un valor de \$5.000.
- (2) Corresponde a la provisión para cartera afiliados INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN por un valor de \$52.397, PROYECTAR VALORES S.A. En Liquidación por un valor de \$10.614 y LEASING BANCOLOMBIA S.A. por un valor de \$464. El saldo en el año 2011 corresponde a la provisión para cartera afiliado PROYECTAR VALORES en Liquidación por un valor de \$37.151.

5. EQUIPOS, NETO

	Saldo al 31/12/2012	Aumentos y/o mejoras	Deterioro	Depreciación	Saldo al 31/12/2011
Equipo de oficina	\$ 114.307	\$ 3.065	\$ (1.366)	\$ (93.200)	\$ 205.808
Equipo de computo y comunicación	<u>77.999</u>	<u>9.198</u>	<u>0</u>	<u>(17.195)</u>	<u>85.996</u>
Total	<u>\$ 192.306</u>	<u>\$ 12.263</u>	<u>\$ (1.366)</u>	<u>\$ (110.395)</u>	<u>\$ 291.804</u>

El último avalúo efectuado por la Corporación se realizó en el mes de Diciembre de 2012 con un resultado en valorización por valor de \$ 29.946 y una provisión por deterioro por valor de \$ 1.366.

Los activos fijos se encuentran amparados contra todo riesgo con pólizas de seguros. No existían restricciones o gravámenes sobre los equipos, dicha póliza terminó su amortización en noviembre de 2012.

6. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	Saldo al 31/12/2012	Cargos	Amortización	Saldo al 31/12/2011
Seguros	\$ -	\$ -	\$ (183.724)	\$ 183.724
Servicios(1)	88.392	175.172	(130.448)	43.668
Suscripciones	15.428	63.002	(57.225)	9.651
Otros gastos	<u>11.082</u>	<u>29.397</u>	<u>(82.098)</u>	<u>63.783</u>
Total	<u>\$ 114.902</u>	<u>\$ 267.571</u>	<u>\$ (453.495)</u>	<u>\$ 300.826</u>

- (1) Incluye la amortización de licencias Questionmark Corporation por valor de \$ 48.546 en la cuenta de gasto por amortización cargos diferidos.

7. CARGOS DIFERIDOS

	Saldo al 31/12/2012	Cargos	Amortización	Saldo al 31/12/2011
Proyectos (tecnología)	\$ 11.946	\$ 159.302	\$ (160.321)	\$ 12.965
Programas para computador	69.211	153.169	(252.211)	168.253
Mejoras en propiedades ajenas	798	3.192	(117.655)	115.261
Otros - Papelería	<u>3.135</u>	<u>6.674</u>	<u>(3.539)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 85.090</u>	<u>\$ 322.337</u>	<u>\$ (533.726)</u>	<u>\$ 296.479</u>

	Saldo al 31/12/2011	Cargos	Amortización	Saldo al 31/12/2010
Proyectos (tecnología)	\$ 12.965	\$ 204.627	(\$ 191.662)	\$ 0
Programas para computador	168.253	847.616	-918.719	239.356
Mejoras en propiedades ajenas	<u>115.261</u>	<u>597.315</u>	<u>-716.500</u>	<u>234.446</u>
Total	<u>\$ 296.479</u>	<u>\$ 1.649.558</u>	<u>(\$ 1.826.881)</u>	<u>\$ 473.802</u>

8. OTROS ACTIVOS

El saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a un derecho o membresía que la Entidad posee en el Club de Banqueros por un valor de \$3.000.

9. VALORIZACIONES

Durante el año 2012 la Corporación efectuó un avalúo de activos fijos el resultado de la comparación con el saldo neto en libros es una valorización por valor de \$ 29.946.

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2012	2011
Tarjetas de crédito Banco de Bogotá	\$ 36.963	\$ 10.540
Tarjeta de crédito Banco GMB Sudameris	-	809
Total	<u>\$ 36.963</u>	<u>\$ 11.349</u>

11. CUENTAS POR PAGAR

	2012	2011
Descuentos y aportes de nómina	\$ 102.694	\$ 102.754
Retención en la fuente	31.346	35.807
Costos y gastos por pagar	27.164	271.520
Retención de IVA	3.171	1.182
Industria y comercio retenido	836	836
Acreedores varios	<u>603</u>	<u>840</u>
Total	<u>\$ 165.814</u>	<u>\$ 412.939</u>

12. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

AL 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de \$17.069 y \$5.588, respectivamente correspondía a impuesto sobre las ventas.

13. OBLIGACIONES LABORALES

Vacaciones consolidadas	\$ 307.318	\$ 282.030
Cesantías consolidadas	77.108	70.224

Intereses sobre cesantías consolidadas	<u>8.430</u>	<u>8.024</u>
Total	<u>\$ 392.856</u>	<u>\$ 360.278</u>

14. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Honorarios (1)	\$ 515.196	\$ 180.703
Para obligaciones laborales	400.624	355.141
Servicios	27.006	43.987
Arrendamientos	46.295	7.974
Otros costos y gastos	74.854	43.161
Impuesto de industria y comercio (2)	<u>440</u>	<u>303</u>
Total	<u>\$ 1.064.415</u>	<u>\$ 631.269</u>

(1) El incremento en el año 2012 corresponde a las provisiones para las asesorías en procesos de investigación, procesos legales, proyectos del área de supervisión y auditorías externas.

(2) Corresponde a la provisión del impuesto de Industria y Comercio por el sexto bimestre del 2012.

15. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Exámenes de certificación	\$ 95.589	\$ 103.977
Certificación de antecedentes	<u>9.555</u>	<u>35.100</u>
Total	<u>\$ 105.144</u>	<u>\$ 139.077</u>

16. OTROS PASIVOS

Cuentas por pagar miembros (1)	<u>\$ 1.756</u>	<u>\$ 21</u>
Total	<u>\$ 1.756</u>	<u>\$ 21</u>

(1) Corresponde a saldos a favor de algunos afiliados originados en valores consignados en exceso, los cuales se han venido cancelando con base en las cuentas de cobro que los acreedores han presentado.

17. PATRIMONIO

Contribuciones de admisión o afiliación - Al 31 de diciembre del año 2012 y 2011, las contribuciones de los miembros corresponden a \$2.222.864 y \$2.188.862, respectivamente, por el concepto de contribuciones de admisión o afiliación, el valor de la contribución de admisión o afiliación lo determina el Consejo Directivo de AMV, como está establecido en el Capítulo 2 Artículo 32 de los reglamentos de AMV. Para el año 2012 se estableció la contribución de afiliación en 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el año 2012 se recibió la contribución de afiliación de la entidad Correval Fiduciaria por valor de \$34.002.

18. CUENTAS DE ORDEN

	2012	2011
Deudoras		
Derechos contingentes diversos(1)	\$ 1.069.835	\$ 974.530
Propiedades y equipo totalmente depreciados	<u>448.857</u>	<u>398.361</u>
Total cuentas de orden deudoras	<u>\$ 1.518.692</u>	<u>\$ 1.372.891</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo comprende las multas sancionadas por el tribunal disciplinario de AMV que por su condición jurídica tienen un concepto de dudosa realización y recaudo.

19. INGRESOS OPERACIONALES

Contribución fija (Ver nota 23)	\$ 3.738.683	\$ 3.615.020
Contribución variable con base en volumen de operaciones (Ver nota 23)	2.794.939	2.675.280
Contribución variable con base en número de operaciones (Ver nota 23)	2.695.377	2.572.838
Servicios de certificación	2.385.811	1.521.304
Contribución variable con base en saldos de balance (Ver nota 23)	1.390.441	1.337.439
Honorarios conciliación marco	82.287	38.923
Seminarios y capacitaciones	63.498	65.670
Administrativos conciliación marco	14.303	18.031
Recuperación riesgo operativo	<u>-</u>	<u>10.000</u>
Total	<u>\$ 13.165.339</u>	<u>\$ 11.854.505</u>

20. GASTOS OPERACIONALES

	2012	2011
Gastos de personal	\$ 7.701.457	\$ 7.200.023
Arrendamientos	1.317.480	1.061.567
Honorarios (1)	1.366.344	846.904
Servicios	1.123.736	934.463
Amortizaciones (2)	576.453	590.966
Impuestos	304.377	340.385
Seguros	209.361	194.313
Gastos de viaje	209.128	282.088
Depreciaciones	110.395	170.088
Contribuciones y afiliaciones	79.343	80.761
Divulgación y publicidad	76.515	83.121
Provisión deudores	52.861	37.151
Casino y restaurante	46.617	194.253
Mantenimiento y reparaciones	31.703	60.793
Asambleas y simposios	28.270	83.360
Otras atenciones	27.491	27.049
Útiles y papelería	26.143	35.427
Gastos legales	5.724	3.674
Adecuación e instalación	2.417	18.373
Provisión deterioro activos fijos (3)	1.366	-
Gastos de sistematización	525	10.673
Diversos	<u>126.881</u>	<u>135.689</u>
Total	<u>\$ 13.424.587</u>	<u>\$ 12.391.121</u>

(1) El incremento en el año 2012 corresponde a asesorías en procesos de investigación, procesos legales, proyectos del área de supervisión y auditorías externas.

(2) Para el año 2012 el gasto por concepto de amortización corresponde a un 92.58% de cargos diferidos.

(3) La provisión se generó producto del avalúo realizado en diciembre de 2012 a los activos fijos de AMV, específicamente por muebles y enseres y teléfonos y comunicaciones.

21. INGRESOS NO OPERACIONALES

Multas (1)	\$	388.790	\$	341.690
Rendimientos financieros		251.163		116.693
Recuperaciones		71.272		73.198
Diversos		34.714		72.745
Diferencia en cambio		<u>14.343</u>		<u>3.735</u>
Total	\$	<u>760.282</u>	\$	<u>608.061</u>

(1) Corresponde a las sanciones económicas impuestas por la Corporación, derivadas de la actividad disciplinaria en el mercado de valores.

22. GASTOS NO OPERACIONALES

Financieros	\$	58.906	\$	42.121
Gastos ejercicios anteriores		32.963		7.882
Gasto por contingencias riesgo operativo		-		50.000
Gastos diversos		<u>20.292</u>		<u>49.774</u>
Total	\$	<u>112.161</u>	\$	<u>149.777</u>

23. ESQUEMA DE CONTRIBUCIONES

El esquema de contribuciones para el año 2012 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de Autorregulación en valores era el siguiente:

Tipo de contribución	Contribución de sostenimiento	Porcentaje	Valor
Fija	Contribución fija	35%	\$ 3.245
	Número de operaciones	25%	2.318
Variable	Volumen	25%	2.318
	Saldos de balances	15%	<u>1.391</u>
	Total		<u>\$ 9.272</u>

Tipo de contribución	Valor de la contribución	Forma de pago
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

El esquema de contribuciones aprobado para el año 2013 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de Autorregulación en valores es el siguiente:

Tipo de contribución	Contribución	Porcentaje	Valor
----------------------	--------------	------------	-------

Fija	Contribución Fija	35%	\$	3.375
	Número de Operaciones	25%		2.411
Variable	Volumen	25%		2.411
	Saldos de Balances	15%		<u>1.446</u>
		Total	\$	<u>9.643</u>

24.

Tipo de contribución	Valor de la Contribución	Forma de pago
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

La base para cálculo de las contribuciones en el 2013 para los conceptos de número de operaciones y volumen transado, son las operaciones reportadas por los mercados durante el año 2012, y para el caso de la contribución de saldo de balance, la base para el cálculo será, la información financiera reportada a la Superintendencia a cierre de diciembre de 2011 y a cierre de junio de 2012 para las entidades que reportan semestralmente y para aquellas que solo reportan información anual se tomará la última información reportada.

No obstante, para aquellas entidades para las cuales no exista información suficiente para calcular sus contribuciones de manera anticipada o que se vinculen a AMV durante el 2012, las contribuciones de número de operaciones y volumen transado, se calculará con base en las operaciones que realicen dichas entidades en el 2013; y la contribución de saldo de balance se calculará con base en la última información reportada a la Superintendencia, ya sea a cierre de diciembre del 2012 o a junio del 2013, dependiendo de la fecha de vinculación.

El esquema de contribuciones para el año 2012 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de autorregulación en divisas era el siguiente:

Tipo de contribución	Contribución de sostenimiento	% Porcentaje	Valor
Fija	Contribución fija	35%	\$ 526
Variable	Número de operaciones	25%	398
	Volumen	25%	<u>497</u>
		Total	\$ <u>1.421</u>

Tipo de contribución	Valor de la contribución	Forma de pago
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

El esquema de contribuciones aprobado para el año 2013 de acuerdo con el nivel de ingreso presupuestado para la actividad de Autorregulación en divisas es el siguiente:

Tipo de contribución	Contribución	% Porcentaje	Valor \$
Fija	Contribución Fija	35%	\$ 547
Variable	Número de Operaciones	25%	414
	Volumen	25%	517
		Total	<u>\$ 1.478</u>

Tipo de contribución	Valor de la Contribución	Forma de pago
Contribución admisión o afiliación	60 SMLMV	Al momento de la inscripción

La base para cálculo de las contribuciones en el 2013 para los conceptos de número de operaciones y volumen transado son las operaciones reportadas en divisas durante el año 2012.

No obstante, para aquellas entidades para las cuales no exista información suficiente para calcular sus contribuciones de manera anticipada o que se vinculen a AMV durante el 2012, las contribuciones de número de operaciones y volumen transado, se calculará con base en las operaciones que realicen dichas entidades en el 2013.

24. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los afiliados a la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores - AMV son las entidades sujetas a autorregulación y estos en el momento de la afiliación aportan un valor que se constituye en patrimonio de la Corporación.

Adicionalmente, la administración de los recursos recaudados se maneja a través de cinco cuentas en el Banco de Bogotá, una en el Helm Bank, y se recaudan multas impuestas por infracciones cometidas por los intermediarios financieros en el encargo fiduciario de Helm Trust. El saldo a diciembre 31 corresponde a:

Tipo de cuenta	2012	2011
Banco Bogotá S.A. Cuenta Ahorros	\$ 2.208.265	\$ 1.551.140
Helm Trust S.A. Encargo Fiduciario	1.965.967	1.645.889
Banco Bogotá S.A. Cuenta Corriente	183.263	203.967
	<u>\$ 4.357.495</u>	<u>\$ 3.400.996</u>

25. CONTROLES DE LEY

La Superintendencia en comunicación dirigida al Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia de fecha 31 de enero de 2007 informó que la Corporación no estaba incluida dentro de las destinatarias de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Circular Externa 088 de 2000, encaje, límites legales y en general, controles de Ley, dado que las actividades realizadas por ésta difieren sustancialmente de aquellas entidades a quienes aplica este tipo de reglamentación.

Mediante la Circular Externa 061 de 2007, la Superintendencia, exceptuó al Autorregulador del Mercado de Valores – AMV de diseñar e implementar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

AMV, aplica las disposiciones generales contenidas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos – SIPLA.

Los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de todos los procedimientos e instrumentos de control del SIPLA, están contemplados en el Manual SIPLA y en el Código de Conducta incluido en el Código de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Directivo de AMV, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios.

El Oficial de Cumplimiento a partir del mes de julio de 2007, transmite los reportes de operaciones inusuales y sospechosas a la Unidad de Análisis de Información Financiera – UIAF; así mismo, en cumplimiento de sus funciones, presenta reportes de su gestión periódicamente al Consejo Directivo.

Los funcionarios de AMV son capacitados por el Oficial de Cumplimiento durante su vinculación y de manera periódica en la prevención de lavado de activos, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Las políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de activos son auditados por nuestra Revisoría Fiscal.

26. GESTIÓN DE RIESGO

En materia de gestión y administración de riesgos al interior de AMV se implementó un método lógico y sistémico para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad de autorregulación del

mercado de valores. De tal forma que permita a la organización minimizar pérdidas y maximizar oportunidades (Para el efecto, se utilizaron entre otros, el estándar australiano de administración de riesgos AS/NZS 4360:1999, los diferentes documentos publicados por el comité de Basilea, por la normativa SARO de la Superintendencia y la Circular Externa 038 de 2009 relacionada con temas de control interno).

AMV cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos que incorpora las políticas y metodologías de administración para cada tipo de riesgo al que se encuentra expuesta la Corporación. Entre estos se destacan las metodologías para la administración del riesgo operacional, reputacional y estratégico, las cuales se desarrollan a través de la identificación, medición, control, monitoreo y comunicación de cada evento, también incorpora las relacionadas con la definición de controles, la valoración de su efectividad para mitigar el riesgo y el establecimiento de los planes de mejora. Adicionalmente, AMV cuenta con una herramienta de consulta y registro de eventos.

Riesgo operacional - Ejecución y puesta en marcha del modelo correspondiente al mapa de riesgo operacional de AMV constituido por quince (15) procesos y la identificación de 358 riesgos asociados a los mismos.

Riesgo de liquidez - AMV implementó y realizó el seguimiento mensual a la metodología de gestión y administración del riesgo de liquidez con base en el diseño de una alarma de liquidez.

Riesgo estratégico - En el año 2012, se trabajó en el diseño de una metodología para la medición de riesgo estratégico de AMV. Dicha metodología es utilizada para la medición y administración del riesgo estratégico siguiendo la misma metodología empleada en el caso de riesgo operacional.

Ejecución y puesta en marcha del modelo correspondiente al mapa de riesgo estratégico de AMV constituido por cuatro (4) procesos y la identificación de diez y nueve (19) riesgos asociados a los mismos.

Riesgo reputacional - AMV trabajó en el levantamiento de un mapa de eventos para la gestión y administración del riesgo reputacional.

27. GOBIERNO CORPORATIVO (No auditado)

En razón a la naturaleza de las funciones que adelanta AMV como organismo de autorregulación, en materia de regulación, supervisión, certificación y disciplina de la actividad de intermediación de valores, es de vital importancia que dicha Entidad mantenga los más altos estándares de Gobierno Corporativo y en tal sentido, la adopción de unos principios y pautas de conducta que orienten la actuación de AMV, constituyen un importante y necesario avance en el modelo de autorregulación, con el fin de garantizar el equilibrio entre la participación de los intermediarios de valores en la gestión de la Entidad y la independencia con que ésta debe cumplir las funciones de autorregulación de certificación de profesionales.

El Código de Gobierno Corporativo de AMV fue aprobado por el Consejo Directivo el 28 de mayo de 2007 y publicado para conocimiento del público en general el 13 de junio del mismo año, destacándose la importancia del mismo como complemento fundamental de la actividad de autorregulación. Entre los temas que son objeto del Código de Gobierno Corporativo de AMV se resaltan:

- Los postulados que orientan la actuación de AMV.
- Las relaciones entre AMV y sus grupos de interés.
- La transparencia, fluidez e integridad de la información financiera, no financiera y de gobierno corporativo que debe suministrarse a los grupos de interés y el público en general.
- Código de Conducta para administradores, funcionarios y miembros del Tribunal Disciplinario y Consejo Directivo de AMV, entre los cuales se establece un régimen de inversiones, normas sobre aceptación de invitaciones y regalos, así como deberes de revelación sobre información financiera, vinculaciones comerciales con miembros y miembros autorregulados voluntariamente, personas relacionadas y hechos materiales.
- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Directivo, Tribunal Disciplinario y el Presidente de AMV
- El Sistema de Control Interno de AMV
- El manejo de información confidencial y reservada

Mediante el citado Código se adoptó un conjunto de prácticas relacionadas con el flujo adecuado de información de la Entidad hacia sus grupos de interés, la evaluación de la gestión de la Entidad, la debida administración de conflictos de interés por parte de los administradores y funcionarios de la misma y el manejo de información privilegiada o confidencial, entre otros. En tal sentido en el 2011 AMV realizó una gestión de seguimiento al cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo mediante su auditoría interna.

Así mismo, con el objetivo de mantener los más altos estándares de gobierno corporativo y teniendo en cuenta la expedición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno de las entidades supervisadas, AMV consideró necesario modificar el artículo 112 del citado código, el cual contiene las sanciones y consecuencias aplicables en caso de la violación a los procedimientos y normas contenidas en el mencionado Código.

La modificación consistió en mencionar en el texto del artículo, las sanciones que proceden en caso de la violación del Código de Gobierno Corporativo de AMV, así como la inclusión de los factores que se podrán tener en cuenta al momento de la imposición de las sanciones por la violación al mencionado Código.

Actualmente, el Código puede ser consultado por el público en general a través de la página de Internet de la Entidad www.amvcolombia.org.co.

28. OTROS ASPECTOS DE INTERES

Reforma tributaria – A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013. La Ley 1607 de 2012 no contiene modificaciones sustanciales para la Entidad en materia de impuesto sobre la renta. En materia del denominado “impuesto sobre la renta para la equidad”, AMV no se considera un sujeto pasivo de dicho impuesto. El AMV debe continuar liquidando los aportes a la seguridad social en salud y aportes parafiscales de nómina, según las normas generales.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del periodo gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de periodos anteriores.

Respecto del impuesto sobre las ventas (IVA), impuesto al patrimonio, e impuesto de industria y comercio (ICA), las disposiciones en la reforma tributaria no afectan el régimen tributario propio del AMV.

Por otra parte, respecto del tratamiento tributario en materia de IVA de las cuotas de afiliación y de sostenimiento que percibe el AMV, la Ley 1607 de 2012 no contiene disposición que regule dicho aspecto, de manera que las disposiciones del Decreto 3516 de 2006 continúan vigentes.

La limitación de gastos de nómina para las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial (Ley 1607 de 2012) no tiene aplicación, puesto que dicha norma solo es aplicable para las entidades contribuyentes del régimen especial (actividad industrial o de mercadeo de entidad gremial como el AMV), más no para los no contribuyentes del impuesto sobre la renta (actividades de servicio propias del objeto social del AMV).

Normas Contables – Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la Corporación pertenece al Grupo 1 el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2016.
